



JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Yomar Yazmin Delgado Ospina
Demandado	Faber Sney Espejo Ortiz
Radicado	050013110014-2022-00110-00
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda presentada por la señora Yomar Yazmin Delgado Ospina, quien actúa en favor de su menor hijo I. S. E. D., por intermedio de una profesional del derecho, se encontró falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos so pena de ser rechazada la demanda.

PRIMERO. - Deberá corregir los valores de los aumentos, ya que a estos se les deben aplicar el aumento del salario mínimo establecido por el Gobierno Nacional, ya que una vez el Despacho realiza la revisión del mismo encuentra que el valor del 2022, no coincide en la demanda.

SEGUNDO. - Deberá adecuar la demanda con los valores ajustados del aumento y para salvaguardar el derecho de defensa del demandado, deberá indicar el mes adeudado, el valor de la cuota para ese mes, el abono si o hizo, y lo adeudado.

Se debe integrar la demanda en un solo escrito, con las correcciones realizadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2ab54903c9d09763f0b4290b19039ec02d92e42f36c855eaaec80ea76c5c39**

Documento generado en 18/03/2022 01:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>